



República
del Ecuador



Evolución Histórica del Registro Estadístico de Recursos y Actividades de Salud

Abril, 2022

Evolución Histórica del Registro Estadístico de Recursos y Actividades de Salud

Dirección responsable del contenido:

Dirección de Estadísticas Sociodemográficas

Realizadores:

Diego Benavides

Directora de Estadísticas Sociodemográficas

Estefanía Encalada

Coordinador de Producción Estadística

Julio Muñoz

Tabla de Contenido

SIGLAS	1
DATOS GENERALES DE LA OPERACIÓN ESTADÍSTICA	2
HISTORIA DEL REGISTRO ESTADÍSTICO DE RECURSOS Y ACTIVIDADES DE SALUD	3
Periodo 1970-1975: Inicio de actividades del Registro Estadístico de Recursos y Actividades de Salud	4
Periodo 1976-1979: Creación del Instituto Nacional de Estadística y Censos	5
Periodo 1980-1988: Información por bloque e incremento de variables.....	6
Nota: En el año 1987, en Equipos y Recursos Materiales se elimina lavandería.	6
Periodo 1989-1999: Desglose de cantidad de puestos de socorro, centros de planificación familiar, y brigadas móviles.	6
Periodo 2000-2012: Reducción de bloques, incremento y cambio de variables.....	7
Periodo 2013-2017: Registro de las principales causas de morbilidad ambulatoria, y las 10 principales causas de morbilidad.	8
Periodo 2018 - 2019: Mejoras en la recolección y procesamiento de la información.	9
RESUMEN DE CAMBIOS	11
GLOSARIO DE TÉRMINOS	14
BIBLIOGRAFÍA.....	29

SIGLAS

INEC	Instituto Nacional de Estadística y Censos
RAS	Recursos y Actividades de Salud
RPIS	Red Pública Integral de Salud
RC	Red Complementaria
DIES	Dirección de Estadísticas Sociodemográficas
GESRA	Unidad de Gestión de Estadísticas Sociodemográficas en Base a Registros Administrativos.
SPSS	Statistical Product and Service Solutions (Programa estadístico informático usado en las ciencias sociales y las empresas de investigación de mercado)
MSP	Ministerio de Salud Pública
IESS	Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social
PRAS	Plataforma de Registro de Atenciones de Salud
RDACCA	Registro Diario Automatizado Consultas y Atenciones Ambulatorias

DATOS GENERALES DE LA OPERACIÓN ESTADÍSTICA

Nombre de la operación estadística	Registro Estadístico de Recursos y Actividades de Salud
Objetivo general	Producir información estadística de calidad en lo referente a establecimientos de salud públicos y privados, actividades que realizan, personal ocupado, la cantidad y tipo de tratamiento que se le da a los residuos peligrosos, equipos y recursos físicos con que cuenta el país en este sector.
Entidad responsable	Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC)
Dirección/departamento ejecutor	Dirección de Estadísticas Sociodemográficas (DIES).

HISTORIA DEL REGISTRO ESTADÍSTICO DE RECURSOS Y ACTIVIDADES DE SALUD

Introducción

El Programa Nacional de Estadística establece las directrices para la generación y provisión de estadísticas oportunas y de calidad que sustentan la planificación nacional. Mediante el uso de las estadísticas se diseñan, gestionan y evalúan las políticas públicas a nivel nacional y territorial, encaminadas a erradicar la pobreza, promover el desarrollo sustentable, la redistribución equitativa de recursos y riqueza en general, a fin de mejorar las condiciones de vida de la población.

Los Registros Estadísticos de Salud son la fuente principal de información sobre temas sanitarios a nivel nacional, es por eso que el Instituto Nacional de Estadística y Censos - INEC, tiene como propósito garantizar la calidad, eficiencia y oportunidad de la información estadística nacional; además de cubrir las necesidades de información estadística a los usuarios internos y externos.

Por lo cual, el INEC ha desarrollado el presente documento, que contribuye a visibilizar y entender el proceso estadístico en el contexto de los principios de coherencia, comparabilidad, integralidad y calidad de la información estadística.

En el país, el Registro Estadístico de Recursos y Actividades de Salud - RAS, es la fuente de datos que recopila información de los establecimientos de salud de la Red Pública Integral de Salud (RPIS) y Red Complementaria (RC)¹. Esta información es diligenciada en el formulario digital de Recursos y Actividades de Salud por funcionarios de cada establecimiento de salud.

El RAS constituye un campo investigativo amplio, que permite conocer entre otros aspectos, el número de médicos, odontólogos, psicólogos, enfermeras, obstetras, auxiliares de enfermería, entre otros; medidos a través de la tasa de profesionales de la salud. Además, se investiga el número de establecimientos de salud, consultas de morbilidad, ambientes físicos disponibles en los establecimientos de salud, número de equipos de salud, número de exámenes, número de actividades como vigilancia y de trabajo social.

¹ La Red Pública Integral de Salud (RPIS) consta con la información de Establecimientos de salud del Ministerio de Salud Pública (MSP), Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social IESS, Seguro Campesino, Anexos al Seguro Campesino, Ministerios, Municipios, Consejos Provinciales, Juntas de Beneficencia, SOLCA, Otros Públicos, Mientras que la Red Complementaria (RC) son los Establecimientos de salud privados con y sin fines de lucro.



Periodo 1970-1975: Inicio de actividades del Registro Estadístico de Recursos y Actividades de Salud

El Registro Estadístico de Recursos y Actividades de Salud inicia su investigación en el año 1970 a partir de este año se recolecta, procesa y publica físicamente los datos de Recursos y Actividades de Salud, correspondientes a los establecimientos de salud con y sin internación hospitalaria del sector público y privado; y, desde el año 2000 se mantiene la información en formatos digitales.

El responsable de presentar los resultados de la primera encuesta anual referente a recursos humanos, materiales, equipos y servicios de los establecimientos de salud del país, es el Instituto Nacional de Estadística. La información procesada corresponde a un universo compuesto por establecimientos de salud, tanto públicos como privados, divididos en dos grupos: los que disponen de camas hospitalarias: hospitales generales y especializados, clínicas generales y especializadas y maternidades; y los establecimientos de salud de atención abierta (consulta externa): centros y subcentros de salud públicos, dispensarios médicos y "otros": enfermerías, puesto rural de salud, banco de sangre, laboratorios clínicos, puestos de socorro, puestos de salud de carácter público.

La fuente de información está constituida por los establecimientos de salud del sector público y privado que funcionan en el país y son: hospitales generales, centros de salud hospitalares, hospitales especializados (agudos y crónicos), clínicas particulares, centros, subcentros, puestos de salud, dispensarios médicos y otros, tanto del sector público como del privado.

La información obtenida y que se presenta en varias tablas en estas publicaciones se refiere a:

- Establecimientos de salud: la información se encuentra clasificada por años de servicio, clase de establecimiento, tenencia, dotación de camas hospitalarias, disponibilidad de agua potable, luz eléctrica y número de servicios higiénicos.
- Recursos materiales que se encuentran disponibles en los establecimientos de salud: laboratorios, botiquines, equipos y aparatos, clasificados a nivel provincial.
- Salas y equipos para tratamiento y diagnóstico de salud: se encuentran clasificados a nivel provincial por tipos de salas, tipos de servicio que presta y clase de establecimiento.
- Recursos humanos: está disponible en cada una de las provincias, en lo referente a médicos, otros profesionales y técnicos, personal de enfermería, trabajadores sociales y otros, así como personal administrativo que trabaja en los establecimientos de salud, clasificados por su especialización y jornada de trabajo.



- Promedio mensual de personas y atenciones: clasificadas por grupos de edad, tipo de atención y clase de establecimientos.
- Atenciones realizadas en consulta externa y son: consultas médicas, curaciones, inyecciones, atenciones dentales, rayos x y otros exámenes.
- Inmunizaciones y atenciones dentales: prestados en las diferentes provincias y clasificados por tipo de servicio.

Esta información, cubrió la necesidad que existía en el país con respecto a estadísticas de salud, permitiendo un mejor conocimiento de la realidad en cuanto a recursos y atenciones de salud disponibles, para orientar las políticas de salud.

A partir del año 1972 se le conoce como Encuesta Anual de Recursos y Actividades de Salud en lugar de Encuesta Anual de Recursos y Atenciones de Salud.

A partir del año 1973, en el apartado de Actividades de Salud se incrementó la información del número de recetas despachadas en farmacia.

Periodo 1976-1979: Creación del Instituto Nacional de Estadística y Censos

El 7 de mayo de 1976, mediante decreto 323, se crea el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC), por la fusión del Instituto Nacional de Estadística, la Oficina de los Censos Nacionales y el Centro de Análisis Demográfico.

- Se incrementan variables en la investigación, tales como: Organismo del cual depende el establecimiento y tipo de establecimiento, equipos de cirugía, de odontología, radiología, esterilización y lavandería; en Actividades Desarrolladas en el Establecimiento se investigan las actividades de odontología, trabajo social, visitas domiciliarias de enfermería, saneamiento ambiental, exámenes de laboratorio, exámenes de radiología, recetas despachadas en farmacia y otras actividades.

Para la recolección de los datos, el INEC prepara anualmente los formularios e instructivos respectivos y los envía por medio de sus oficinas regionales a los establecimientos de salud, con una adecuada coordinación con organismos tales como: Ministerio de Salud, Ministerio de Defensa, IESS y Municipios.

La recolección de información se efectúa en base a los registros administrativos que mantiene cada establecimiento de salud.



Periodo 1980-1988: Información por bloque e incremento de variables.

El Instituto Nacional de Estadística y Censos, siendo el responsable de presentar la Encuesta Anual de Recursos y Actividades de Salud a partir del año 1980, se realizan cambios en el formulario en el bloque de Tipo de Establecimiento como: la provincia, cantón, parroquia, organismo, sector y tipo; adicionalmente, en el informe anual de recursos y actividades de los establecimientos de salud, se separa la información por bloques y se incrementan dichas variables.

Solo en el período de los años 1981-1982 en las fuentes de información se incluyen los centros de planificación familiar y puestos de socorro.

Desde el año 1986, en la sección de Actividades Desarrolladas en el Establecimiento, se realiza el cambio de estas variables: consultas médicas preventivas y de recuperación y consultas médicas preventivas y de morbilidad. En el año 1987, se plantean dos objetivos básicos:

- Disponer de datos que permitan conocer los diferentes medios con que cuenta el país para fines de salud, en lo referente a personal ocupado, equipo e instalaciones.
- Proporcionar datos estadísticos de las actividades realizadas en los Establecimientos de salud, para el fomento, recuperación y su rehabilitación.

Nota: En el año 1987, en Equipos y Recursos Materiales se elimina lavandería.

Periodo 1989-1999: Desglose de cantidad de puestos de socorro, centros de planificación familiar, y brigadas móviles.

En 1989 en el universo de la investigación se desglosa la variable "otros" en las siguientes categorías: puestos de socorro, centros de planificación familiar, y brigadas móviles; tanto del sector público, como del privado.

En la Identificación del Establecimiento se incrementa la variable "tiempo de funcionamiento" y en Actividades Desarrolladas en el Establecimiento se incrementa la variable "servicio dental".

En Personal Ocupado se cambia el nombre de la variable de "otros profesionales" a "otros profesionales con título universitario"; "auxiliares de servicios técnicos" se cambia a "auxiliares de enfermería"; se incrementa la variable "otros auxiliares de enfermería"; se incrementa la variable "otros auxiliares de...": anestesiología, fisioterapia, promotores de salud.

Desde el año 1998 en adelante se cuenta con publicaciones digitales con la finalidad de difundir de forma más eficaz los principales resultados de la investigación. En este mismo año se registra menos establecimientos de salud



debido a que no fue posible recolectar la información correspondiente a los dispensarios médicos dependientes del Seguro Social Campesino.

Nota: A partir del año 1992 se disminuye del Registro de Recursos y Actividades de los Establecimientos de Salud de 17 a 16 bloques.

Periodo 2000-2012: Reducción de bloques, incremento y cambio de variables.

El Instituto Nacional de Estadística y Censos, desde el año 2000 al 2005 se introdujeron modificaciones al formulario de investigación en cuanto a profesionales de la salud, consultas y equipos médicos dentales que se detallan a continuación:

- Se aumentaron especialidades en relación a cirujanos plásticos, hematólogos, intensivistas, nefrólogos, neumólogos, gastroenterólogos, geriatras, oncólogos, urólogos, entre otros.
- Se cambiaron los grupos de edad de pacientes atendidos.
- Se incluye como equipo médico Lámpara LED (luz por diodos), Autoclave, Amalgamador y Rehabilitadores Orales.

Se modifican los objetivos de la Investigación:

- Disponer de datos de consulta ambulatoria de salud que permitan conocer los recursos con que cuenta el país en lo referente a consultas médicas, personal ocupado, equipos e instalaciones.
- Proporcionar al sector público y privado datos estadísticos referentes a los establecimientos de salud del país en lo concerniente a: actividades que realizan, personal ocupado, equipos y recursos físicos.

La recolección de los datos se efectúa en los formularios que el INEC en coordinación con el Ministerio de Salud elabora previamente y que son distribuidos conjuntamente con los respectivos instructivos a los establecimientos de salud, a través de las Direcciones Regionales del INEC y Direcciones Provinciales de Salud, las mismas que posteriormente se encargan de coordinar la recepción de los formularios una vez que el establecimiento de salud los haya diligenciado y completado eficientemente, para ser remitidos al INEC para su procesamiento y publicación de resultados.

En el año 2006 se aumentó el listado de médicos especialistas, tales como: cirujanos plásticos, hematólogos, intensivistas, nefrólogos, neumólogos, gastroenterólogos, geriatras, oncólogos, urólogos, dermatólogos, infectólogos, endocrinólogos, alergólogos, diabetólogos, de salud pública (Salubristas), epidemiólogos de salud familiar y comunitaria, patólogo clínico, anatómico, patólogo, citólogos, neonatólogos, bioquímicos e ingenieros ambientales, cirujanos maxilofaciales, implantólogos, odontopediatras y endodoncistas.



En este año se realiza una disminución de los bloques que conforman el formulario, pasando de 16 bloques a 14 bloques. Cabe señalar que se mantienen todas las variables, siendo incorporadas a los bloques restantes.

En el bloque 12 se incrementa las variables de equipo para recién nacidos y equipos de cuidados intensivos.

En el bloque 13 se incrementa la variable comunidad y se cambia de nombre a control de roedores por control de plagas.

A partir del año 2006, se incrementa el personal de médicos: Patólogo Clínico, Anatómopatólogo, Citólogo, Radiólogo, Médicos Postgradistas; en Otros Profesionales de la Salud con Título Universitario: Bioquímico, Químico-Farmacéutico, Trabajadora Social; licenciados y tecnólogos en: Laboratorio Clínico, Histopatología, Radiología, saneamiento Ambiental.

En 2007 se elimina la categoría de médicos Perinatólogos y se vincula Ginecólogos y Obstetras en una misma variable; también se elimina en Personal Estudiantes Internos de: Medicina, Enfermería, Obstetricia, Psicología Clínica; Auxiliares de Enfermería: con Adiestramiento, sin Adiestramiento y se detalla "sin certificado".

Periodo 2013-2017: Registro de las principales causas de morbilidad ambulatoria, y las 10 principales causas de morbilidad.

El Instituto Nacional de Estadística y Censos presenta el Anuario de Recursos y Actividades de Salud de la República del Ecuador.

En el año 2013 se crea el bloque para registrar las Principales Causas de Morbilidad Ambulatoria (consulta externa y emergencia), se debe registrar las 10 principales causas de morbilidad de mujeres, hombres e infantil (menores de un año) y de 1 a 4 años.

En 2014 no reportaron información los establecimientos de salud del Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos (Policía Nacional, Cárceles, Penitenciarias, Centros de Detención, Etc.).

En 2015 el IESS y el Seguro Campesino envían la información de las consultas de morbilidad, prevención, recuperación y estomatología en otros grupos de edad distintos al establecido en el formulario de Recursos y actividades de Salud, por lo que dicha información solo consta en los cuadros del anuario y no en la base de datos.

A partir del 2015, el MSP categoriza a la Junta de Beneficencia y a SOLCA como establecimientos del Sector Privado sin fines de lucro (años anteriores se los registraron dentro del sector público). Desde este año ya no pertenecen al universo de investigación los Dispensarios Médicos y el Instituto Nacional de la Niñez y la Familia (INFA).



En el año 2016, se eliminan 6 variables dado que la información no presentaba la consistencia necesaria, adicionalmente el Seguro Social Campesino envía la información de las consultas de morbilidad, prevención, recuperación y estomatología llenando en su totalidad el formulario de Recursos y Actividades de Salud.

En el año 2017, existen cambios en el formulario de Recursos y Actividades de Salud con respecto a los bloques, contando únicamente con 15 bloques a diferencia del año anterior en el cual existían 18 bloques.

Periodo 2018 - 2019: Mejoras en la recolección y procesamiento de la información.

En el año 2018, existen cambios en el formulario de Recursos y Actividades de Salud con respecto a las variables, se eliminan 24 variables, por lo cual el bloque 15 del formulario se actualiza y pasa de corresponder de Nacimientos y Defunciones Fetales a Desechos Sanitarios.

En el 2019 se incrementaron las variables que presentan mayor frecuencia de consulta entre los usuarios de la información del Registro Estadístico de Recursos y Actividades de Salud en los siguientes bloques:

En el bloque 4: Primeras consultas ambulatorias anuales de prevención en Mujeres se incrementan las variables: edad no especificada, atención por Médico, Obstetrix, Psicólogo y Actividades de Enfermería.

Primeras consultas ambulatorias anuales de prevención en Hombres se incrementa las variables de 10 a 14 años - Atención por Médico, Psicólogo, Actividades de Enfermería, de 15 a 19 años de Atención por Médico, Psicólogo, Actividades de Enfermería, edad no especificada - Atención por Médico, Psicólogo y Actividades de Enfermería.

Primeras consultas ambulatorias anuales de prevención Planificación Familiar se incrementa las variables de mujeres en edad no especificada, con todos los métodos de planificación desglosados - Atención por Médico y Obstetrix.

Primeras consultas ambulatorias anuales de prevención Planificación Familiar se incrementa las variables de hombres en edad no especificada, con todos los métodos de planificación desglosados - Atención por Médico.

En detección oportuna del cáncer se incrementa la variable tiroides en Mujeres en atención por médico y obstetrix, y en Hombres - Atención por Médico.

Consultas subsecuentes ambulatorias anuales de prevención en Mujeres (Excepto consultas en el periodo Prenatal, Parto y Post-parto) se incrementa las siguientes variables: Edad no especificada - Atención por Médico, Obstetrix, Psicólogo y Actividades de enfermería.

Consultas subsecuentes ambulatorias anuales de prevención en Hombres se incrementa las variables de 10-14 años - Atención por Médico, Psicólogo y Actividades de Enfermería, 15-19 años - Atención por Médico, Psicólogo y



Actividades de Enfermería, Edad no especificada - Atención por Médico, Psicólogo, y Actividades de Enfermería

Consultas subsecuentes ambulatorias anuales de prevención Planificación Familiar se incrementa las siguientes variables en Mujeres: edad no especificada con todos los métodos de planificación desglosados - Atención por Médico y Obstetrix, Mujeres 20-49 años Salpingectomía y Mujeres 50 y más años Salpingectomía - Atención por Médico y obstetrix.

Consultas subsecuentes ambulatorias anuales de prevención Planificación Familiar se incrementa las variables en Hombres de 20-49 años Vasectomía - Atención por Médico, Hombres de 50 y más años Vasectomía - Atención por Médico y Hombres en edad no especificada Vasectomía - Atención por Médico.

En el bloque 5: se incrementa las siguientes variables: Servicio de emergencia - Número de intervenciones quirúrgicas derivadas al servicio de hospitalización dentro del establecimiento, Número de intervenciones quirúrgicas derivadas al servicio de hospitalización derivada a otro establecimiento para cirugía, y Número de intervenciones quirúrgicas en el servicio de hospitalización.

En el bloque 6: Consultas de morbilidad de estomatología y/o odontología, se incrementa la variable edad no especificada.

En consultas primeras de prevención de estomatología y/o odontología se incrementa la variable edad no especificada.

En consultas subsecuentes de prevención de estomatología y/o odontología se incrementa la variable edad no especificada.

En el bloque 11: Equipos de tratamiento se incrementan las variables: Equipos de tratamiento, equipo para electroterapia y equipos de tratamiento equipo para quimioterapia.

De igual forma, con el fin de brindar estadísticas de calidad, se eliminaron las variables cuya información no presentaba la consistencia necesaria, o a su vez, duplicaban información contenida en otras fuentes de información, esta son:

En el bloque 4: Consultas primeras de Prevención Planificación Familiar Médico en: Hombres de 10-19 años Vasectomía, Mujeres de 10-19 años Salpingectomía, Mujeres de 10-19 años Otros especifique, Mujeres de 10-19 años Salpingectomía, Mujeres de 10-19 años Otros especifique.

Consultas subsecuentes de prevención en hombres de 10-14 años – Medico, Psicólogo y Actividades de Enfermería, hombres de 15-19 años – Medico, Psicólogo y Actividades de Enfermería, Consultas Subsecuentes de Prevención Planificación Familiar Mujeres 10-19 años Otros especifique – Médico y Obstetrix.

En el bloque 6: Se incrementa la variable sillón dental la cual corresponde al bloque de Servicios de Estomatología y/u Odontología.

En el bloque 9: Servicio de Imagenología, se aumentan las variables: Arco en c (fijo o portátil) y densitómetro.

En el bloque 10: Equipo de Diagnóstico Número Otros especifique.



En el bloque 12: Cirujía, obstetricia y cuidados especiales se elimina la variable habitaciones simples, y la variable habitaciones dobles y más.

En el bloque 13: Actividades de vigilancia sanitaria otros (especifique).

RESUMEN DE CAMBIOS

Esta sección corresponde al resumen de las características principales de la evolución de la operación estadística mediante el uso de líneas de tiempo, de acuerdo a la siguiente tabla:

Tabla 1. Cronología del Registro Estadístico de Recursos y Actividades de Salud

Año	Principales hitos
1970	El Registro Estadístico de Recursos y Actividades de Salud inicia su investigación con la recolección, procesamiento y publicación de datos de los recursos y actividades de salud, correspondiente a los establecimientos de salud del sector público y privado. Desde 1970 hasta el 2009 se realizaban publicaciones físicas, pero desde el año 1998 en adelante se tienen publicaciones digitales.
1972-1975	A partir del año 1972 se llama Encuesta Anual de Recursos y Actividades de Salud, en lugar de Encuesta Anual de Recursos y Atenciones de salud. En 1973 se incrementa el número de recetas despachadas en farmacia. A partir del año 1974, en información obtenida en Actividades se incrementa otras.
1976	Se crea el Instituto Nacional de Estadística y Censos.
1980	La información se presenta por bloques y se incrementan algunas variables. Solo en los años 1981 y 1982, en las fuentes de información, se incluyen los centros de planificación familiar y puestos de socorro.
1986	En Actividades desarrolladas, las Consultas Médicas Preventivas y de Recuperación cambian a Consultas Médicas Preventivas y de morbilidad.
1987	Se definen dos objetivos de la investigación: -Disponer de datos, que permitan conocer los diferentes medios con que cuenta el país, para fines de salud, en lo referente a personal ocupado, equipo e instalaciones. -Proporcionar datos estadísticos de las actividades realizadas en los Establecimientos de salud, para el fomento, recuperación y su rehabilitación.



1989	<p>En 1989 en el Universo de la Investigación desglosa la variable “otros” en: puestos de socorro, centros de planificación familiar, y brigadas móviles; tanto del sector público, como del privado.</p> <p>En Personal ocupado se cambia el nombre de la variable de “otros profesionales” a otros profesionales con título universitario; auxiliares de servicios técnicos se cambia a auxiliares de enfermería; se incrementa la variable otros auxiliares de enfermería; se incrementa la variable otros auxiliares de: anestesiología, fisioterapia, promotores de salud.</p>
1992-1996	<p>Se incluye en las publicaciones un resumen gráfico en el que se realiza la comparación de algunas variables de Recursos y Actividades de Salud.</p> <p>A partir del año, 1992 se disminuye del Registro de Recursos y Actividades de los Establecimientos de Salud de 17 a 16 bloques.</p>
2000	<p>Se aumentaron especialidades como cirujanos plásticos, hematólogos, intensivistas, nefrólogos, neumólogos, gastroenterólogos, geriatras, oncólogos, urólogos, entre otros.</p> <p>Se cambiaron los grupos de edad de pacientes atendidos.</p>
2006	<p>Se disminuye de 16 a 14 bloques y se incorporan las variables a los bloques que quedan, sin perder la información.</p> <p>Se incrementa el personal de médicos: Patólogo Clínico, Anatomo Patólogo, Citólogo, Radiólogo, Médicos Postgradistas; en Otros Profesionales de la Salud con Título Universitario: Bioquímico, Químico-Farmacéutico, Trabajadora Social; En licenciados y tecnólogos: En Laboratorio Clínico, En Histopatología, En Radiología, En saneamiento Ambiental.</p>
2008	<p>Se empieza a recolectar información referente a las salas de cuidados intensivos e intermedios.</p>
2013	<p>Se crea el bloque para registrar las Principales Causas de Morbilidad Ambulatoria (consulta externa y emergencia), y las 10 principales causas de morbilidad, tanto de mujeres, hombres, infantil (menores de un año) y de 1 a 4 años.</p>
2014	<p>No reportaron información los establecimientos de salud del Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos (Policía Nacional, Cárceles, Penitenciarías, Centros de Detención, Etc.).</p>
2015	<p>El MSP, categoriza a la Junta de Beneficencia y a SOLCA como establecimientos del Sector Privado sin fines de lucro (años anteriores se los registraron dentro del sector público).</p>



	Se excluye del universo de investigación los Dispensarios Médicos y el Instituto Nacional de la Niñez y la Familia (INFA).
2016	El Seguro Social Campesino envía solamente la información de las consultas de morbilidad, prevención, recuperación y estomatología en los mismos grupos de edad establecidos en el formulario de Recursos y Actividades de Salud.
2017	Existen cambios en el formulario de Recursos y Actividades de Salud con respecto a los bloques, en este año se elimina el bloque 15 quedando únicamente 16 bloques, el año anterior se presentaban 18 bloques.
2018	Se incrementaron las variables que los usuarios consultaron con mayor frecuencia y se eliminaron las variables cuya información no presentaba la consistencia necesaria, o a su vez, duplicaba datos contenidos en otras fuentes.
2019	Se realiza el incremento de 19 variables con la finalidad de complementar los bloques del formulario mejorando la consistencia de la información obtenida.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Censos



GLOSARIO DE TÉRMINOS

Adolescente Menor (10 – 14 años): Primera Consulta.- Es el conjunto de prestaciones realizadas según normas a los y las adolescentes comprendidos entre 10 a 14 años por el médico o psicólogo, en el año calendario.

Adolescente Mayor (15 – 19 años): Primera Consulta.- Es el conjunto de prestaciones realizadas según normas a los y las adolescentes comprendidos entre 15 a 19 años por el médico o psicólogo, en el año calendario.

Análisis clínicos.- Conjunto de exámenes para realizar estudios de hematología, microbiología, pruebas funcionales, inmunológicas y estudios especiales de muestras biológicas provenientes de personas o sus desechos.

Anatomía patológica.- Servicio auxiliar de diagnóstico que utiliza muestra de órganos y tejidos para estudios macro y microscópicos en apoyo al diagnóstico.

Anestesiólogos.- Son aquéllos médicos con especialidad en la administración de anestésicos.

Área de pediatría.- Local habilitado con los recursos materiales y humanos necesarios para la atención de pacientes infantiles.

Área de radioterapia.- Área que cuenta con los recursos necesarios para la aplicación de radiaciones.

Área de urgencias (cubículos de curación).- Es un espacio físico el cual contiene todos los recursos humanos, de instalación y equipo para una atención inmediata del paciente que por su estado crítico de salud, así lo requiera.

Atención Del Parto.- Es la asistencia efectuada en el establecimiento de salud o en el domicilio por personal de salud capacitado.

Auxiliar de enfermería.- Es aquella persona capacitada en cursos cortos o servicios, para ejecutar bajo supervisión de otra enfermera actividades relacionadas con atención de enfermos.

Banco de sangre.- Local con instalaciones y equipo, destinados a obtener, procesar, conservar y distribuir sangre y sus derivados.

Bomba de cobalto.- Aparato que contiene un elemento radioactivo utilizado en el tratamiento de algunos tumores y permite la aplicación de gran cantidad de rayos gamma.

Botiquín.- Unidad de medicamentos básicos para primeros auxilios, cuenta con los elementos indispensables para brindar atención inicial a un paciente y son usados por una unidad de salud en casos de emergencia.

Cirujanos.- Son los profesionales de la medicina que trata las enfermedades y accidentes por medio de la cirugía.



Centro de Especialidades.- Es un establecimiento de salud con personería jurídica y director médico responsable, legalmente registrado que da atención de consulta externa en las especialidades básicas y subespecialidades reconocidas por la ley; cuenta con servicios de apoyo básico.

Centro Especializado.- Establecimiento de salud con personería jurídica legalmente registrado, bajo la responsabilidad de un médico especialista o sub-especialista, con o sin hospitalización; presta servicios de apoyo diagnóstico, terapéutico, recuperación o rehabilitación en una especialidad definida como: centros de hemodiálisis, radioterapia externa hemodinamia.

Centro de Salud.- Es una unidad operacional implementada para producir acciones de salud integral de tipo ambulatorio.

Centro de Salud-A.- Es un establecimiento del Sistema Nacional de Salud que atiende a una población de 2.000 a 10.000 habitantes, asignados o adscritos, presta servicios de prevención, promoción, recuperación de la salud, cuidados paliativos, atención médica, atención odontológica, enfermería y actividades de participación comunitaria; tiene farmacia/botiquín institucional; cumple con las normas de atención del Ministerio de Salud Pública. El Cálculo de población rige por el sector público.

Centro de Salud-B.- Es un establecimiento del Sistema Nacional de Salud que atiende a una población de 10.000 a 50.000 habitantes, asignados o adscritos, que brinda acciones de salud de promoción, prevención, recuperación de la salud y cuidados paliativos, a través de los servicios de medicina general, odontología, psicología y enfermería; puede disponer de servicios de apoyo en nutrición y trabajo social. Dispone de servicios auxiliares de diagnóstico en laboratorio clínico, imagenología básica, opcionalmente audiometría y farmacia institucional; promueve acciones de salud pública y participación social; cumple con las normas y programas de atención del Ministerio de Salud Pública. Atiende referencia y contra-referencia. El Cálculo de población rige por el sector público.

Centro de Salud-C.- Es un establecimiento del Sistema Nacional de Salud que realiza acciones de promoción, prevención, recuperación de la salud, rehabilitación y cuidados paliativos, a través de los servicios de medicina general y de especialidades básicas (ginecología y pediatría), odontología, psicología, enfermería, maternidad de corta estancia y emergencia; dispone de servicios auxiliares de diagnóstico en laboratorio clínico, imagenología básica, opcionalmente audiometría, farmacia institucional; promueve acciones de salud pública y participación social; cumple con las normas y programas de atención del Ministerio de Salud Pública. Atiende referencia y contra-referencia. El Cálculo de población rige por el sector público.

Clínica Especializada.- Unidad que brinda atención de salud ambulatoria y de hospitalización en una de las especialidades de la medicina y subespecialidades de la misma, o que atiende a grupos de edad específicos; dispone de servicios de consulta externa, emergencias, internación, centro quirúrgico según la especialidad, auxiliares de diagnóstico clínico patológico e imagenología, farmacia interna con stock de medicamentos e insumos médicos y odontológicos, la dotación de camas está en función de la demanda, en ningún caso puede tener menos de ocho camas como dotación para internación, además dos camas de recuperación u observación, atiende las 24 horas. Corresponde al tercer nivel de atención con



servicios especializados brindados por médicos especialistas y son homologables al hospital especializado del servicio público.

De acuerdo al Listado de Codificación para Identificación de Establecimientos de salud, se clasifican de la siguiente manera: Gineco-Obstetricia, Pediatría, Traumatología, Psiquiatría y Otras Clínicas Especializadas que agrupa a clínicas diferentes a las mencionadas.

Clínica General (sin especialidad).- Unidad de salud que provee atención de salud ambulatoria y de hospitalización en las especialidades básicas de la medicina o algunas subespecialidades de acuerdo a la oferta o demanda de atención, dispone de servicios de consulta externa, emergencia, odontología, internación, centro quirúrgico u obstétrico, farmacia interna con stock básico de medicamentos e insumos médicos y auxiliares de diagnóstico; dispone de una dotación mínima de ocho camas para internación, además dos camas de recuperación u observación. Corresponde al segundo nivel de prestación de servicios y brinda atención las 24 horas con un equipo de médicos generalistas y especialistas complementados con equipo de apoyo técnico y administrativo. Las clínicas generales pertenecen solamente al sector privado.

Consulta ambulatoria.- Consulta brindada a un paciente que acude al establecimiento de salud por sus propios medios a recibir atención médica.

Consulta de morbilidad.- Consultas realizadas por Médico, Psicólogo y Obstetrix a los/las pacientes con relación a un cuadro patológico.

Consulta de morbilidad ambulatoria.- Tratamiento ambulatorio, no requiere de internación. El paciente puede acudir al centro de salud, llevar a cabo la sesión correspondiente del tratamiento, y regresar a su hogar.

Consulta externa de morbilidad.- Es la acción brindada por un profesional a las personas en relación a un cuadro patológico dado, producido por la demanda espontánea o programada en un establecimiento de salud.

Consulta médica.- Es un conjunto de acciones efectuadas por un médico, destinadas a formular el diagnósticos y tratamientos del estado de salud de una persona.

Consulta subsecuente.- Es la otorgada a una persona en la cual mediante un interrogatorio y exploración se llega a un diagnóstico; se clasifica así cuando el motivo de la atención sea el mismo por el cual se le otorgó una consulta con anterioridad.

Consulta subsecuente de morbilidad.- Es la consulta o consultas posteriores a la primera consulta de un mismo estado patológico o episodio hasta que éste concluya.

Consulta subsecuente (planificación familiar).- Es la otorgada a personas usuarias de algún método de planificación familiar.

Consultorio de Especialidad (es) clínico quirúrgico/as.- Es un establecimiento de salud independiente cuya asistencia está dada por un profesional de la salud legalmente registrado, de las especialidades y subespecialidades reconocidas por la ley.



Consulta de cirugía.- Es la que se proporciona para realizar diagnóstico, tratamiento o prevención de estados patológicos que requieren intervención quirúrgica o llevar el seguimiento postquirúrgico del paciente.

Consulta de especialidad.- Atención otorgada por médicos especialistas a pacientes ambulatorios de las cuatro especialidades médicas básicas y todas las demás subespecialidades que de ellas se deriven; puede ser de primera vez o subsecuentes.

Consulta de medicina interna.- Tiene el objetivo de realizar diagnóstico, tratamiento o prevención de estados patológicos que no requieren intervención quirúrgica.

Consulta de medicina preventiva.- Servicio que se presta para prevenir enfermedades en la población que así lo requiera.

Consulta de otras especialidades.- Es la atención que imparten los médicos especialistas a pacientes ambulatorios en las demás especialidades y todas las subespecialidades que de ellas se derive.

Consulta de planificación familiar.- Atención que otorga el personal de salud a personas ambulatorias con el propósito de brindarles información, prescribir, aplicar, realizar o vigilar el uso de métodos anticonceptivos con el fin de prevenir los embarazos; puede ser de primera vez o subsecuentes.

Consulta de primera vez.- La otorgada por personal de salud en un servicio a una persona en la cual mediante un interrogatorio y exploración se llega a un diagnóstico y tratamiento preliminar o definitivo. Se clasifica así cuando es la primera consulta para una enfermedad o motivo determinado.

Consulta de primera vez (planificación familiar).- Es la que se brinda a las personas que acuden por primera vez al servicio de planificación familiar no importando si se adopta o no un método anticonceptivo y/o que solicite atención después de tres años o más de haber causado baja o abandono.

Consulta de urgencias.- La atención inmediata que se proporciona al paciente que sufre una alteración que pone en peligro su vida, una función o un órgano. Se efectúa en el servicio de urgencias.

Consulta externa.- Atención en la cual mediante interrogatorio y exploración del paciente se llega a un diagnóstico; se imparte tanto en el consultorio como en el domicilio del paciente ambulatorio.

Consulta general.- La atención que otorga el médico general o familiar a los pacientes ambulatorios en la unidad médica o en el domicilio con objeto de proporcionar asistencia médica o procedimientos preventivos; son de primera vez o subsecuente.

Consulta gineco-obstétrica.- Consulta brindada con fines de prevención, diagnóstico y tratamiento de enfermedades relacionadas con los órganos reproductores femeninos, contempla también la de mujeres gestantes, no incluye las consultas de planificación familiar.



Consulta odontológica.- La atención brindada por el profesional de estomatología para realizar la prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación médica y quirúrgica de la salud bucodental; puede ser de primera vez o subsecuente.

Consulta pediátrica.- La otorgada con el objetivo de prevenir, diagnosticar, tratar y rehabilitar médica y quirúrgicamente a niños menores de 16 años.

Consultorio.- El área de un establecimiento público, social o privado independiente o ligado a una clínica, sanatorio o servicio hospitalario, que cuenta con las instalaciones y el equipo necesario para que el personal médico y/o paramédico brinde la atención de salud a pacientes ambulatorios.

Consultorio de especialidad.- El área física o cubículo ubicado en consulta externa, que cuenta con las instalaciones específicas para la atención ambulatoria de una especialidad o subespecialidad y cuenta con el personal especializado por cada área destinado a la atención de pacientes ambulatorios.

Consultorio general.- Área física que cuenta con las instalaciones y equipo necesario para que el personal médico y/o paramédico brinde consulta externa a pacientes ambulatorios; se brinda atención para todo tipo de afecciones o padecimientos.

Cuna de recién nacido.- Es aquella que se encuentra en el área de cuneros y es utilizada por el recién nacido sano.

Consultorio General.- Es un establecimiento de salud que presta atenciones de diagnóstico y/o tratamiento en medicina familiar o general, obstetricia, odontología general y psicología, cumple con las normas de atención del Ministerio de Salud Público.

Crónicos.- Los establecimientos que cubren una especialidad, cuya atención demandan los enfermos internados, con un promedio de permanencia mayor a 30 días.

Detección Oportuna Del Cáncer Cérvico Uterino.- Comprende la consulta y la toma de muestra cérvico-vaginal para citología realizada por personal capacitado a las mujeres comprendidas entre los 35 y 64 años de edad.

Detección Oportuna Del Cáncer Mamario.- Comprende la consulta y el examen físico de las glándulas mamarias según normas, realizado por médico u obstetrix a las mujeres comprendidas entre los 25 y 64 años de edad.

Diálisis.- Método químico basado en la propiedad que poseen algunos cuerpos de atravesar fácilmente las membranas porosas.

Dispensario Médico.- Es una unidad de salud de tipo ambulatorio que brinda atención médica curativa; en algunos dispensarios tienen médico, odontólogo y enfermera.

Endoscopia.- Son aquéllos estudios realizados para inspeccionar una cavidad del cuerpo por medio del endoscopio.

Endoscopio.- Instrumento óptico iluminado que sirve para visualizar el interior de una cavidad corporal u órgano.



Electrocardiógrafo.- Instrumento utilizado para registrar la actividad eléctrica del miocardio para detectar las anomalías en la transmisión del impulso cardiaco a través del tejido conductor del músculo.

Electrodiagnóstico.- Conjunto de métodos de exploración fundados en el empleo de la electricidad para el estudio de las reacciones del organismo con fines de diagnóstico.

Electroencefalógrafo.- Instrumento para recibir y registrar los potenciales eléctricos producidos por las células cerebrales.

Emergencia.- Es toda situación urgente en la que está en peligro la vida de la persona o la función de algún órgano. Es aquel caso en el que la falta de asistencia sanitaria conduciría a la muerte en minutos (hora dorada) y en el que la aplicación de los primeros auxilios por cualquier persona es de importancia primordial. Algunos autores americanos promovieron el concepto de hora dorada como la primera hora de un suceso en la que la mortalidad es elevada por la alta frecuencia de aparición de complicaciones mortales.

En contacto directo con el paciente.- Médicos que realizan actividades de atención a la salud de pacientes propias de su profesión o especialidad, no incluye a los que se desarrollan en áreas de apoyo técnico, docente y administrativo.

Enfermera especializada.- Persona que después de haber obtenido el título de enfermera realiza estudios específicos de una rama de la enfermería o áreas afines y obtiene el diploma correspondiente de una institución oficial reconocida. Ejemplo: Cuidados Intensivos, Cardiología, Materno-Infantil, Administración de Servicios de Enfermería, etcétera.

Enfermera general.- La persona capacitada a nivel profesional o técnico y autorizado mediante un título por una institución educativa reconocida oficialmente para asumir la responsabilidad de los servicios de enfermería necesarios para la prevención de enfermedades y asistencia a enfermos.

Equipo de diálisis.- Conjunto de instrumentos y materiales necesarios para realizar la diálisis.

Equipo de radioterapia Incluye aceleradores lineales, unidades de Cobalto-60, unidades de Cesio-137, unidades de Rayos X de bajo a alto voltaje, unidades de braquiterapia a tasa de dosis alta o baja y unidades de braquiterapia convencional.

Equipo de rayos x.- Conjunto formado por uno o más aparatos, los cuales proporcionan información de las estructuras del cuerpo sobre una película sensible a los rayos X. El equipo puede ser fijo o móvil, comprende también los odontológicos.

Equipo de ultrasonido.- Ondas sonoras de frecuencia muy elevada por encima de 20,000 vibraciones por segundo. Entre sus aplicaciones están la de monitorización fetal, obtención de imágenes de órganos internos, etcétera.

Equipo para mamografía.- Equipo para examen del seno por medio de rayos X, ultrasonido y resonancia magnética nuclear.

Establecimiento activo.- Para fines de la estadística se toman en cuenta sólo aquéllos establecimientos de carácter privado y en funciones, que proporcionen servicio de hospitalización, es decir, que cuenten por lo menos con una cama censable.



Establecimiento de atención de especialidad.- Establecimiento reservado principalmente para el internamiento en una cama censable con fines de diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de pacientes que padecen enfermedades específicas o una afección de un aparato y sistema o bien, reservado para el diagnóstico y tratamiento de condiciones que afectan a grupos de edad específicos.

Estación (unidad) de hemodiálisis.- Se deben considerar además de las estaciones de hemodiálisis las estaciones para autocuidado.

Exámenes Citológicos.- Estudio de la Estructura Celular, los análisis o exámenes provienen de muestras de células y sirven para detectar presunciones de cáncer, estas presunciones no necesariamente pueden terminar en un diagnóstico positivo o negativo de Cáncer.

Exámenes Histopatológicos.- Estudio anatómico de la estructura de un tejido, los análisis o exámenes provienen de muestras de tejidos y pueden realizarse de cualquier parte del organismo.

Farmacia.- Es un servicio del que dispone un establecimiento de salud donde se despachan medicamentos de acuerdo a las indicaciones médicas.

Fisioterapia.- Ejercicios terapéuticos, hidroterapia y electroterapia utilizada para contribuir a la recuperación de la movilidad articular y la potencia muscular de un paciente.

Gammagrafía.- Obtención de imágenes radiográficas a partir de la radiación gamma emitida por una fuente radiactiva.

Gineco-obstetras.- Es el médico especializado en las enfermedades propias de la mujer, así como de la gestación, parto y puerperio.

Hospital Básico.- Establecimiento de salud que brinda atención Clínico - Quirúrgica y cuenta con los servicios de: Consulta Externa, Emergencia, Hospitalización Clínica-Quirúrgica, en las cuatro especialidades básicas de: Medicina Interna, Gineco-Obstetricia, Pediatría, Cirugía General; Servicios de Apoyo diagnóstico : Laboratorio Clínico, Imagenología; Servicios de Tratamiento: Rehabilitación y Fisioterapia, Medicina Transfusional y Servicios técnicos de apoyo: Enfermera, Trabajo social, Alimentación, Nutrición y Dietética, Farmacia Institucional para el establecimiento público y Farmacia Interna para el establecimiento privado. Dispone de Servicios administrativos gerenciales y de apoyo. Desarrolla acciones de fomento, protección y recuperación de la salud; cumple con procesos de referencias bidireccional entre los establecimientos de la red. Cuenta con servicio de ambulancia básica.

Hospital del Día.- Es un establecimiento ambulatorio de servicios programados, de diagnóstico y/o tratamiento clínico o quirúrgico, que utiliza tecnología apropiada. Dispone de camillas y camas de recuperación para una estancia menor a 24 horas. Cuenta con las especialidades y subespecialidades reconocidas por la ley; tiene farmacia institucional para el establecimiento público y farmacia interna para el establecimiento privado, con un stock de medicamentos autorizados. Las camas de este centro no son censables.



Hospital Especializado.- Establecimiento de salud de alta complejidad, que provee atención ambulatoria en consulta externa, emergencia y hospitalaria de una determinada especialidad y/o subespecialidad, cuenta con farmacia institucional para el establecimiento público y farmacia interna para el establecimiento privado de acuerdo al perfil epidemiológico y/o patología específica de tipo agudo y/o crónico; atiende a la población mediante el sistema de referencia y contra-referencia. Esta atención médica especializada demanda de tecnología de punta, recursos humanos, materiales y equipos especializados.

Hospital de Especialidades.- Establecimiento de salud de la más alta complejidad que provee atención ambulatoria en consulta externa, emergencia y hospitalización en las especialidades y subespecialidades de la medicina. Cuenta con farmacia institucional para el establecimiento público y farmacia interna para el establecimiento privado. Está destinado a brindar atención clínico-quirúrgica en las diferentes patologías y servicios. Atiende a la población del país a través del sistema de referencia y contra-referencia; su ámbito de acción es nacional o regional.

Hospital de gineco-obstetricia.- Establecimiento que otorga servicios de salud relacionados con padecimientos propios de la mujer.

Hospital de otras especialidades.- Establecimientos de atención de la salud a la población con padecimientos específicos dentro de los cuales se encuentran los cardiológicos, los oncológicos, entre otros.

Hospital de pediatría.- Es el establecimiento que presta servicios de salud preventivos y curativos a la población menor de 16 años.

Hospital de psiquiatría.- Establecimiento especializado en la atención de los desórdenes mentales.

Hospital de traumatología.- Establecimiento que presta atención a la población por lesiones que afectan a un tejido, un órgano o un segmento de miembro causado accidentalmente por un agente exterior.

Hospital General.- Establecimiento de salud que brinda atención clínico-quirúrgica y ambulatoria en consulta externa, hospitalización, cuidados intensivos, cuidados intermedios y emergencias, con especialidades básicas y subespecialidades reconocidas por la ley; cuenta con una unidad de diálisis, medicina transfusional, trabajo social, unidad de trauma, atención básica de quemados.

Además de los servicios de apoyo diagnóstico y tratamiento (laboratorio clínico, imagenología, anatomía patológica, nutrición y dietética, medicina física y rehabilitación). Dispone de farmacia institucional para el establecimiento público y farmacia interna para el establecimiento privado.

Resuelve las referencias recibidas de las Unidades de menor complejidad y direcciona la contra-referencia

Hospital Móvil - Unidad clínica.- quirúrgica reubicable, que integra actividades de prestación de Hospital del día y Consulta Externa con la finalidad de ampliar el acceso a los servicios de salud, de manera rápida a poblaciones en áreas geográficas diversas; de asistir en emergencias y desastres con movilización de recursos a áreas afectadas por eventos naturales o causados por el hombre;



y de apoyar a hospitales fijos con reducción de su capacidad instalada por causas de diferente índole.

Hospitalización Servicio.- Que cuenta con camas censables para atender pacientes internos, proporciona atención médica con el fin de realizar diagnóstico, aplicar tratamiento y cuidados continuos de enfermería.

Imagenología.- Es el conjunto de instalaciones y equipos generadores de imágenes utilizados en las aplicaciones de diagnóstico médico tales como fluoroscopia, tomografía computarizada, mamografía, resonancia magnética, panorámica dental y otras tecnologías.

Incubadora.- Receptáculo acondicionado donde se facilita el desarrollo de los niños nacidos prematuramente o de término cuando se requiera complementar su desarrollo y/o cuando presentan patología con repercusión sistémica. Se puede considerar como censable cuando se ubica en el servicio de hospitalización y es controlada por el servicio de admisión.

Inhaloterapia.- Acción y efecto de aspirar con fines terapéuticos un gas, un vapor o un líquido pulverizado.

Internistas.- Médicos que tratan, por medio no quirúrgico, las enfermedades de los órganos internos.

Laboratorio de análisis clínicos.- Área local dotado de personal, mobiliario, equipo e instalaciones para realizar estudios de hematología, microbiología, pruebas funcionales, inmunología y estudios especiales de muestras biológicas provenientes de personas o sus desechos.

Laboratorio de anatomía patológica.- Local dotado de personal, mobiliario, equipo e instalaciones independientes o ligados a algún servicio de atención médica, destinada al análisis e investigaciones científicas, donde se estudia la composición y estructura microscópica de tejidos orgánicos con fines esencialmente de diagnóstico.

Litotriptor.- Equipo de onda de choque extracorpórea para la destrucción de cálculos.

Médico general.- Médico titulado con cédula profesional que desempeña labores relacionadas con la atención médica a pacientes mediante el diagnóstico y tratamiento de la patología más frecuente y menos compleja para su diagnóstico y tratamiento.

Médico en acuerdo especial.- Es el personal médico contratado y remunerado por los usuarios los cuales pagan los servicios.

Médico en nómina.- Es el médico registrado en la nómina o plantilla del establecimiento y es pagado por el hospital cubriendo una jornada laboral.

Médico especialista.- Médico que cuenta con estudios de especialización en una rama de la medicina para la atención de la salud o de padecimientos referidos a un órgano, aparato o sistema.



Médicos en otras labores.- Personal médico que desempeña labores de apoyo técnico, de docencia y administrativo en las unidades médicas.

Menores de un año: Primera Consulta.- Es el conjunto de prestaciones realizadas por el médico, según normas, por primera vez, a un niño comprendido entre 0 y 364 días de edad.

Menores de un año: Consulta Subsecuente.- Son los controles posteriores a la primera consulta realizados, según normas, por el médico, a un niño comprendido entre 0 y 364 días de edad. El año calendario no rompe la secuencia entre consultas primeras y subsecuentes.

Morbilidad.- Es el daño a la salud de una persona o de una población específica, en relación con un área y tiempos determinados.

Método DIU.- Artefacto de polietileno que se coloca dentro de la cavidad uterina, con fines anticonceptivos de forma temporal.

Niños 1-4 años: Primera Consulta.- Es el conjunto de prestaciones realizadas, según normas, a un niño comprendido entre 1 y 4 años de edad, por el médico, por primera vez, durante el año calendario.

Niños de 1-4 años: Consulta Subsecuente.- Son los controles posteriores a la primera consulta realizados, según normas por el médico en el año calendario, a un niño comprendido entre 1 y 4 años de edad.

Niños de 5-9 años.- Es la consulta realizada por el médico, en el establecimiento de salud o institución educativa, según normas, a los escolares matriculados en primero y quinto año de educación básica, durante el año calendario.

Odontólogo.- Profesional con título de cirujano dentista o licenciatura de estomatología autorizado para el diagnóstico y tratamiento de los pacientes que presentan enfermedades estomatológicas.

Otros especialistas.- Profesional de medicina que profundiza y alcanza el grado académico en una rama específica de la misma.

Otros estudios.- Conjunto de servicios que deben realizar determinado tipo de estudios a los pacientes, con objeto de facilitar, complementar o encontrar el diagnóstico que defina el padecimiento del paciente.

Otras enfermeras.- Incluye a las enfermeras técnicas, empíricas, parteras y aquellas en periodo de formación ya sea como interna de pregrado o pasante.

Otros Establecimientos Sin Internación.- Incluye a todos los demás establecimientos de Salud no descritos como son: Cruz Roja, Centros de Planificación Familiar (APROFE y CEMOPLAF), Clínicas y Brigadas móviles, entre otras.

Otras intervenciones quirúrgicas.- Procedimiento que consiste en extirpar, explorar, sustituir, trasplantar, reparar un defecto o lesión o efectuar una modificación en un tejido y órgano dañado o sano, con fines terapéuticos, diagnósticos, profilácticos o estéticos, mediante técnicas incisivas que implican generalmente el uso de anestesia y de instrumentos cortantes, mecánicos u otros medios físicos. Para efectos de la estadística no se incluyen cesáreas, salpingoclasias y vasectomías.



Otros métodos.- Se denomina así a los métodos temporales de planificación familiar principalmente mecánicos: preservativos, diafragmas y químicos espermaticidas.

Otro personal.- Personal contratado que realiza funciones de mantenimiento, limpieza y apoyos diversos en las unidades médicas.

Otro personal paramédico.- Es el personal dedicado al desarrollo de actividades que apoyan la prestación de servicios médicos que no son enfermeras.

Otros servicios.- Conjunto de servicios que se realizan con el objeto de facilitar y complementar el tratamiento de los pacientes.

Pasante de medicina.- Egresado de la carrera de medicina con los créditos académicos necesarios, pero que no cuenta con título y cédula profesional.

Pediatra.- Médico especialista en enfermedades de los niños.

Personal administrativo.- Son los profesionales, técnicos y auxiliares, que tienen a su cargo las labores de organización, supervisión y control de las actividades que se realizan en la unidad médica. Ejemplo: Contabilidad, Caja, Personal, Archivo General, Almacenes, Mantenimiento, entre otros.

Personal de procedimientos en medicina de diagnóstico y tratamiento.- Son los profesionales, técnicos y auxiliares que trabajan en los servicios auxiliares de diagnóstico y tratamiento como apoyo a la atención médica.

Personal médico.- Personal autorizado legalmente con título profesional, sea general o de alguna especialidad o que se encuentran en formación de pregrado y postgrado, desempeñando labores relacionadas con la atención médica en beneficio de los pacientes.

Personal no médico.- Se refiere al personal de servicios auxiliares, paramédicos, administrativo y otro personal.

Personal paramédico.- Personal dedicado al desarrollo de las actividades que apoyan la prestación de servicios médicos, dentro del cual se considera personal profesional, técnico y auxiliar.

Planificación Familiar.- Comprende las consultas primeras y subsecuentes realizadas por el médico u obstetrix según normas y métodos, a las personas que demandan este tipo de consulta

Prevención.- Significa la adopción de medidas encaminadas a impedir que se produzcan deficiencias físicas, mentales y sensoriales (prevención primaria) o a impedir que las deficiencias, cuando se han producido, tengan consecuencias físicas, psicológicas y sociales negativas.

Procedimiento médico quirúrgico.- Conjunto de procedimientos quirúrgicos sistematizados y asépticos que se llevan a cabo en pacientes con finalidades terapéuticas o de diagnóstico y que por sus características podrían ser realizados dentro o fuera de un quirófano o sala de operaciones.



Procedimientos en medicina de diagnóstico.- Conjunto de servicios destinados a realizar determinado tipo de estudios a los pacientes, con objeto de facilitar, complementar o encontrar el diagnóstico que defina el padecimiento del paciente. Hay una gran variedad de este tipo de servicios como: Laboratorio, Radiología, Anatomía Patológica, Electrocardiografía, Electroencefalografía, entre otros.

Procedimientos en medicina de tratamiento.- Conjunto de servicios orientados a efectuar algún procedimiento terapéutico, que complementa el tratamiento que el médico ha determinado.

Promedio de días estancia.- Resultado de dividir el total de días estancia de los pacientes egresados, entre el número de egresos en un periodo determinado.

Primera consulta.- Es la consulta brindada a un paciente por primera vez, por una determinada enfermedad o acción de salud y en un determinado servicio. En el caso de que el paciente concurra al mismo servicio o a otro, por otra enfermedad o acción de salud, se computará nuevamente como consulta de primera vez.

Primera consulta de morbilidad.- Es la atención brindada por un profesional a un paciente por primera vez ante una enfermedad con diagnóstico presuntivo o definitivo. Cada nuevo episodio de una patología o una nueva patología, corresponderá a una consulta de primera vez.

Puesto Salud.- Es un establecimiento de salud que presta servicios de promoción y prevención de la salud, actividades de participación comunitaria y primeros auxilios; su población asignada adscrita es de menos de 2000 habitantes; cumple con las normas de atención del Ministerio de Salud Pública (MSP), cuenta con botiquín e informa mensualmente de sus actividades al nivel correspondiente. Es la Unidad de máxima desconcentración, atendida por un/a auxiliar de enfermería o técnico/a superior en enfermería; está ubicado en la zona rural de amplia dispersión poblacional. El Cálculo de población rige por el sector público.

Quimioterapia.- Tratamiento de las enfermedades mediante la administración de sustancias químicas.

Quirófano (salas).- Área o local del hospital dotada de personal, mobiliario, equipo e instalaciones para la ejecución de procedimientos quirúrgicos.

Radioisótopos.- Son isótopos radiactivos ya que tienen un núcleo atómico inestable (por el balance entre neutrones y protones) y emiten energía y partículas cuando cambia de esta forma a una más estable. La energía liberada al cambiar de forma puede detectarse con un contador Geiger o con una película fotográfica.

Radiología.- Es la utilización de aparatos de radiología para corroboración diagnóstica. Considere el número de estudios practicados y no el número de placas utilizadas en dicho estudio.

Radioterapia.- Empleo terapéutico de la energía radiante natural o artificial.

Rehabilitación. Es la acción encaminada a restituir en la mayor medida posible la capacidad de valerse por sí mismo.



Residente.- Es el que ha obtenido el título de médico y realiza estudios para obtener el grado de especialista siguiendo el programa académico y laboral establecido para cada residencia médica.

Sala de expulsión.- Área o local del hospital dotada con instalaciones, personal y equipo, destinada a la atención obstétrica.

Sala o gabinete de radiología.- Área o local dotado de personal, mobiliario, instalaciones y equipo de Rayos X destinado para el servicio de diagnóstico.

Salpingoclasia.- Método definitivo de control de la fertilidad que consiste en hacer con medios instrumentales un bloqueo en los conductos naturales de la mujer por donde transitan las células encargadas de la reproducción.

Scanner tomografía axial computarizada.- Equipo que brinda información anatómica de planos seccionales del cuerpo. La imagen anatómica es generada por la síntesis computarizada de los datos obtenidos de la transmisión de los rayos X en varias direcciones sobre un plano dado.

Sector Privado con fines de lucro.- Corresponde a los establecimientos pertenecientes a personas naturales o jurídicas de carácter privado, que prestan servicios en salud a cambio de un ingreso económico, cuya finalidad es obtener un beneficio financiero.

Sector Privado sin fines de lucro.- Corresponde a los establecimientos pertenecientes a personas naturales o jurídicas de carácter privado, que prestan servicios de salud con finalidad social. Algunos los ofrecen de manera gratuita y otros optan por demandar una pequeña cantidad de dinero con el único objetivo de obtener ingresos económicos para cubrir los costos.

Subcentro de Salud.- Es una unidad operativa de atención ambulatoria, que realiza actividades básicas de: fomento, prevención, promoción y recuperación de la salud, incluyendo atención del parto normal de emergencia y atención odontológica; en ciertos casos promueve acciones básicas de saneamiento ambiental y actividades de participación comunitaria. Es atendido por un equipo básico conformado por médico, odontólogo, enfermera y auxiliar de enfermería, corresponde al primer nivel de prestación de servicios y está ubicado en cabeceras parroquiales con poblaciones mayores a 2.000 habitantes, pudiendo ser menor en el caso de las provincias amazónicas y Galápagos.

Ultrasonido.- Comprende aquéllos estudios que se realizan por medio de ondas cuya frecuencia rebasa el límite de los sonidos audibles.

Unidad anidada (UA).- Son establecimientos de menor nivel de complejidad (Centro de Salud tipo A o B) que son implementados dentro de los hospitales básicos con el fin de realizar la referencia y contra-referencia de usuarios y/o pacientes.

Unidad de consulta externa.- Lugar donde se proporciona atención médica a pacientes ambulatorios, otorgada por personal médico y paramédico. No cuenta con servicios de hospitalización.

Unidad de cuidados intensivos.- Área adecuada para la atención permanente de pacientes cuyo estado de salud sea crítico.



Unidad de imagen de resonancia magnética.- Se refieren a la modalidad diagnóstica en la cual los núcleos magnéticos de un paciente son alineados dentro de un fuerte y uniforme campo magnético, absorben energía de radiofrecuencia y emiten señales de radiofrecuencia conforme su excitación disminuye. Estas señales, las cuales varían en intensidad de acuerdo a la abundancia nuclear y el ambiente químico molecular, son convertidas en sets de imágenes tomográficas por el uso de gradientes en el campo magnético, lo cual permite la localización en tercera dimensión de los puntos que son fuente de las señales. A diferencia de la radiografía convencional o la tomografía computarizada, estas unidades no exponen al paciente a radiaciones ionizantes.

Unidad dental Equipo electrónico.- Con el que cuenta el establecimiento y con los recursos necesarios para la atención de personas en la aplicación de tratamientos bucodentales.

Usuaría activa por método.- Aceptante en vida reproductiva que continúa en el uso de algún método anticonceptivo o tiene una cita médica programada para revisión, re-dotación o vigilancia del método.

Unidad de Diagnóstico Especializado Oncológica (UMEO).- Es un servicio estratégico de salud móvil terrestre que brinda atención itinerante de prevención de cáncer de mama y útero, cuenta con servicio de laboratorio básico y complementario, rayos X, mamografías para diagnóstico precoz de cáncer de mama, ecosonografía y colposcopia y referencia de lesiones sospechosas tumorales y malignas.

Unidad Fluvial (UF).- Se define como una unidad de salud ambulatoria pública transportable que presta atención itinerante de salud general en las riberas de los ríos o en alta mar. Cuenta con un equipo básico de atención durante el traslado de un paciente.

Unidad Móvil General.- Son Unidades de atención ambulatoria, que ofrecen servicios con un paquete básico de atención, el mismo que es complementario a la atención integral e integrada, en función de las normas del Modelo de Atención Integral en Salud. Cubren la demanda espontánea de todos los grupos poblacionales, provee atención a la morbilidad más frecuente, realiza acciones preventivas, actividades de promoción de la salud y del medio ambiente, presta su contingente humano y profesional en situaciones de emergencias y desastres, movilizándose a cualquier lugar del territorio nacional que se requiera.

Unidad Móvil Quirúrgica (UMQ).- Brinda servicios de salud en zonas de difícil acceso, en aquellos pacientes con cirugías represadas. "Como apoyo a las Unidades Operativas de segundo nivel de atención que prestarán servicios programados e itinerantes, su misión es extender la cobertura de atención a comunidades distantes y en lugares en donde no existan servicios de salud.

Urgencia.- es la aparición fortuita de un problema de etiología diversa y de gravedad variable, que genera la conciencia de una necesidad inminente de atención por parte del sujeto o de sus allegados (OMS). Podemos definirla también como toda aquella patología cuya evolución es lenta y no necesariamente mortal, pero que obligatoriamente su atención no debe retrasarse más de seis horas.

Visita domiciliaria.- Es la actividad de trabajo de campo por medio de la cual se visita el domicilio, con fines de educación sanitaria, control de tratamiento, seguimiento del caso, entre otras.



Vasectomía.- Método definitivo de control de la fertilidad que consiste en hacer con medios instrumentales un bloqueo en los conductos naturales del hombre por donde transitan las células encargadas de la reproducción.



BIBLIOGRAFÍA

Asamblea Nacional del Ecuador. (2014). Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, 1-20.

Asamblea Nacional del Ecuador. (2016). Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles, 1-23.

Ecuador, C. de la R. del. (2013). Constitución de la República del Ecuador. Journal of Chemical Information and Modeling, 53(9), 1689-1699.

Instituto Nacional de Estadística y Censos, I. (2015a). Norma Técnica de Confidencialidad Estadística y Buen Uso de la Información Estadística. Quito.

Instituto Nacional de Estadística y Censos, I. (2015b). RESOLUCION No. 04-DIREJ-DIJU-NT-2015.

Nacional, C. (2002). Ley de comercio electrónico, firmas y mensajes de datos norma, 1-19.

Naciones Unidas. (2014). Principios y recomendaciones para un sistema de estadísticas vitales.

Oficial, R. (1976). R.O. 82 - Ley de Estadística, (760).

Oficial, R. (2013). R. O. 81 - Decreto No. 77.

Organización Panamericana de la Salud. (1995). Clasificación Estadística Internacional de Enfermedades y Problemas Relacionados con la Salud., (554), Vol 2.107-115.

República, P. de la. (2014). Decreto Presidencial.





INEC | Buenas cifras,
mejores vidas



@ecuadorencifras



@ecuadorencifras



@InecEcuador



t.me/euadorencifras



INEC/Ecuador



INECEcuador



INEC Ecuador